



SUMINISTRO DE 12 VEHÍCULOS

Documento 2 Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) es definir las condiciones técnicas que servirán como guía durante la realización del contrato SUMINISTRO DE 12 VEHÍCULOS.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

El CABB dispone en la actualidad de una flota de vehículos para los desplazamientos que algunos de los trabajadores se ven obligados a realizar (en función de su puesto de trabajo) durante su jornada laboral.

Mediante este contrato y de acuerdo con las necesidades de renovación de flota bajo criterios de antigüedad (más de 16 años; más de 70.000 km) y/o estado de conservación, nuevas necesidades, etc.) se adquirirán un total de 12 vehículos (5 turismos, 2 furgones, 3 todo camino y 2 SUV) y se enajenarán un total de 12 vehículos.

De acuerdo con la legislación de aplicación los vehículos han de utilizar combustibles alternativos por lo que los mismos serán eléctricos puros con la excepción de los 3 todo camino que utilizarán GLP / GNC y los 2 SUV que serán híbrido enchufable que se adquirirán con el objeto de probar estas tecnologías y su adaptación al tipo de actividad que desarrolla el CABB.

3. ALCANCE

3.1 ARTÍCULOS A SUMINISTRAR

Los vehículos a suministrar serán divididos en CUATRO lotes:

- LOTE 1.- TURISMO ELÉCTRICO
- LOTE 2.- FURGÓN ELÉCTRICO
- LOTE 3.- SUV HÍBRIDO ENCHUFABLE
- LOTE 4.- TODOCAMINO GNC/GLP



3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS ARTÍCULOS A SUMINISTRAR

Los vehículos a suministrar deberán reunir las siguientes **características mínimas**.

Tipo de vehículo	TURISMO ELÉCTRICO	FURGÓN ELÉCTRICO TIPO 1	SUV HÍBRIDO ENCHUFABLE	TODO CAMINO GNC/GLP
Número de plazas	4	2	5	5
Número de puertas	4	5	5	5
Motor	Eléctrico	Eléctrico	Gasolina + Eléctrico	Gasolina+ GNC/GLP
Potencia mínima motor (kW)	80	90	165	74
Tracción	-	-	4 x 2	4 x 2
Tipo de corriente carga	Alterna	Alterna	Alterna	-
Batería tipo	Ion - Litio	Ion - Litio	Ion - Litio	-
Capacidad mínima utilizable batería kWh	40	45	14,4	-
Cable de conexión para recarga de baterías	Incluido	Incluido	Incluido	-
Autonomía (km ciclo mixto WLTP)	300	290	64	-
Longitud mínima aprox. (m)	4	4,40	4,6	4,30
Acceso a zona de carga	-	DPTA+PDL	-	-
Otras características	-	Rejilla para separación zona carga		
Color	B+IC	B+IC	G/N/AM	B+IC
Dirección asistida	X	X	X	X
ABS (sistema antibloqueo de frenos)	X	X	X	X
Airbags frontal conductor y acompañante	X	X	X	X
Faros antiniebla	-	X	X	X
Aire acondicionado o climatizador	X	X	X	X
Cierre centralizado	X	X	X	X
Elevallunas eléctricos delanteros	X	X	X	X
Radio	X	X	X	X
Manos libres (bluetooth) para teléfono móvil	X	X	X	X
Banqueta trasera abatible	-	-	X	X
Iluminación de la zona de carga	-	X	X	X
Puntos de anclaje al suelo en la zona de carga	-	X	-	-
Todo Camino (Suspensiones reforzadas y elevada, bajo caja en chapa)	-	-	-	X
Chapa protección cárter	-	-	-	X
Rueda de repuesto	-	-	X	-
Neumáticos todo clima (Michelin crossclimate o equivalente)	X	X	X	X
Dos copias de llaves	X	X	X	X
Garantía mínima	1 año	1 año	1 año	1 año

B + IC (Color Blanco + imagen corporativa)

DPTA + PDL (Doble puerta trasera acristalada y puerta deslizante lateral)

G/N/AM (Gris/Negro/Azul oscuro)

3.1.1.1 BATERÍAS DE LOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

Los vehículos se suministrarán con baterías para la tracción y en el precio está incluido el coste de estas.

3.1.1.2 SISTEMA DE RECARGA DE LOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

Los vehículos eléctricos se conectarán a los postes de recarga existentes siendo el conector del Tipo 2 (menekes) según IEC-62.196.

- La recarga será lenta - 3 kW y con suministro al poste monofásico a 230 Vac. El vehículo no podrá demandar más de 16 A.



- Modo de recarga: Tipo 3 según IEC-61.851.
- Los vehículos eléctricos dispondrán a su vez de un adaptador tipo schuko para poder conectar a un enchufe estándar en caso de necesidad.

3.1.2 EQUIPAMIENTO

Todos los vehículos, como mínimo, el siguiente equipamiento:

- Dos chalecos reflectantes de alta visibilidad
- Luz de emergencia homologada
- Extintor
- Botiquín de primeros auxilios
- Alfombras de goma

3.1.3 IMAGEN CORPORATIVA

Los vehículos presentarán una apariencia similar a la que se aprecia en las fotografías que será realizada en vinilo autoadhesivo.



Los vehículos eléctricos se diferenciarán de los convencionales y su imagen será similar a la que se presenta a continuación.



En todos los casos se realizará de acuerdo con el Manual de Identidad Corporativa del CABB.

3.2 MATRICULACIÓN

En los precios del suministro se incluyen la totalidad de los gastos de gestión, matriculación, transferencia, tasas municipales y cuantos impuestos fueran requeridos con la única excepción del IVA.

3.3 TRANSPORTE

En los precios del Contrato están incluidos todos los gastos por conceptos relacionados con el transporte hasta cualquiera de las localizaciones productivas del CABB (DDP de acuerdo con INCOTERMS 2010).

3.4 ENAJENACIÓN

Coincidiendo con la adquisición de los nuevos vehículos, se enajenarán un total de 12 vehículos.

Todos los trámites necesarios para la baja y achatarramiento (incluso el transporte hasta el gestor autorizado).

Los gastos de gestión están incluidos de forma proporcional en los precios unitarios, por lo que no serán objeto de abono diferenciado.

No se considerará efectuado el suministro hasta que los vehículos a enajenar no estén dados de baja y achatarrados.



3.5 AYUDAS PARA LA COMPRA DE VEHÍCULOS

Los adjudicatarios se encargarán de realizar todos los trámites que fueran necesarios para la obtención de las ayudas por la adquisición de los vehículos a que pudiera acogerse el CABB (Plan RENOVE, PIVE, MOVES u otro "plan equivalente y en vigor" ya sea de ámbito autonómico o estatal.

3.6 DOCUMENTACIÓN E INFORMES A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Para asegurar que el Contrato se realiza de manera eficiente se debe conocer y actualizar la información que se posee y se deberá proceder a la documentación, registro y archivo de esta.

El Contrato no estará finalizado hasta que se haya entregado toda la documentación solicitada y ésta sea aprobada por el Responsable del Contrato.

3.6.1 INFORMACIÓN

El CABB pondrá a disposición del Contratista cuanta documentación obre en su poder de manera que se facilite el desarrollo del Contrato.

El Contratista se compromete a la confidencialidad de la información obtenida del CABB para el desarrollo del contrato y especialmente del uso de tecnología, programas fuente, procedimientos, software industrial, planos y esquemas, especificaciones, instrucciones, etc. que serán custodiados y devueltos al CABB en perfectas condiciones de uso sin alteración alguna.

3.6.1.1 ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

No Aplicable

3.6.2 DOCUMENTACIÓN PARTICULAR

Los vehículos suministrados se entregarán con la siguiente documentación:

- Permiso de circulación
- Ficha técnica del vehículo.

De los vehículos dados de baja y achataados se entregará la siguiente documentación:

- Certificado de destrucción
- Baja en tráfico

De los vehículos transferidos se entregará la siguiente documentación:

- Copia de la transferencia de titularidad de la DGT
- Fotografía del vehículo en la que se aprecie que ha sido retirada la rotulación de la imagen corporativa del CABB.

3.6.3 INFORMES A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Es clave que el CABB conozca y cuantifique el esfuerzo que se realiza para mantener su actividad productiva. Para ello y como base de la mejora continua del mantenimiento es necesario disponer de información por lo que el Contratista deberá entregar los siguientes informes:

3.6.3.1 INFORME DE TRABAJO REALIZADO

No Aplicable

3.6.3.2 INFORME MENSUAL

Mensualmente, el Contratista emitirá un INFORME MENSUAL que contendrá:

- RELACIÓN VALORADA de los artículos suministrados.
- Seguimiento del presupuesto del contrato



4. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES

El Contratista dispondrá de una estructura organizativa equipada con los recursos humanos y medios materiales necesarios para llevar a efecto satisfactoriamente la gestión del contrato y facilitar al CABB la verificación de los trabajos, así como el control de los resultados.

5. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista deberá atenderse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

El Contrato se prestará, en las condiciones señaladas en este Pliego, bajo la responsabilidad del Contratista.

El Contratista deberá cumplir cuanta legislación, reglamentación y normativa legales sean de aplicación para todas las actividades objeto del Contrato, así como los procedimientos que pudiera establecer el CABB.

Ante cualquier duda respecto a la forma de proceder, el Contratista se dirigirá a la Dirección del Contrato, con el fin de recabar información.

6.1 PROCEDIMIENTOS

6.1.1 ENTREGAS

Los vehículos se entregarán a medida que estén disponibles (matriculados, listos para su uso y con todo el equipamiento especificado) dentro del plazo de entrega estipulado.

Con cada entrega se adjuntará un albarán en el que se detallarán los vehículos suministrados, las cantidades de estos, nombre y apellidos de quien se hace cargo de la entrega, etc.

6.1.2 PLAZO DE ENTREGA

Los vehículos deberán ser entregados dentro del plazo de 120 días naturales a contar a partir del día de firma del contrato.

6.1.3 PUNTO DE ENTREGA

El Contratista deberá entregar los vehículos a suministrar y retirar los vehículos que se enajenan en la ETAP VENTA ALTA (Arrigoriaga).

6.1.4 RECEPCIÓN

Todos los vehículos serán recepcionados administrativamente a su llegada a la ETAP de Venta Alta (Arrigoriaga).

Los vehículos que no cumplan las especificaciones requeridas serán devueltos. El adjudicatario tiene la obligación de retirarlos por su cuenta y riesgo y sin contrapartida alguna.

6.2 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

No aplicable

6.3 SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

La Dirección del Contrato será llevada a cabo por un Responsable de Contrato (Ingeniero de la plantilla del CABB) que, pudiendo estar auxiliado por un Técnico Responsable (igualmente de la plantilla del CABB) y/o asistencia técnica externa, se encargará de las labores de dirección, seguimiento y control del cumplimiento del Contrato.



6.4 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El licitador asegurará la capacidad de su organización para satisfacer los requisitos del contrato.

El aseguramiento de esta capacidad podrá garantizarse con la certificación ISO 9001 2008 u otra superior.

Caso de no disponer de certificación, el licitador aceptará, asumiendo su coste, los controles que el CABB considere pertinentes.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

6.5 GARANTÍA

El Contratista deberá atenderse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

6.6 CERTIFICACIONES

Mensualmente se emitirá Certificación realizada en base a la RELACIÓN VALORADA entregada por el Contratista correspondiente a los artículos suministrados.

Las certificaciones parciales no tendrán más que carácter provisional a buena cuenta y no suponen la aprobación de los artículos suministrados que en ellas se incluyen.

7. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

"No Aplicable".

8. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (SOBRE B) A PRESENTAR POR EL LICITADOR

La "Documentación Técnica" que debe presentarse es la detallada en el apartado correspondiente del pliego de cláusulas administrativas.

Bilbao a 8 de enero de 2023

José Ignacio Pérez Domínguez
Jefe del Departamento de Mantenimiento